



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995	Lunes 6 de noviembre	Número 210

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado en los autos Declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de Pegaso Leasing, S.A., representado por la procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Transportes Gonfer, S.L., Transtamara, S.L., Santos Javier González Fernández, Purificación Renes Manrique y Carlos María González Fernández, en reclamación de 8.002.768 pesetas de principal, más intereses y costas, se confiere traslado por la presente a la demandada Transtamara, S.L. de la mejor postura ofrecida en la tercera subasta celebrada en el día de la fecha, por el primer vehículo la cantidad de 85.000 pesetas y por el segundo vehículo la cantidad de 85.000 pesetas, término de 9 días hábiles, dentro de los cuales podrá hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si a su derecho conviniere, dentro del indicado término.

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados en la misma, a la expresada demandada, expido la presente en Burgos, a 17 de octubre de 1995. — El Secretario (ilegible).

7732.-4.180

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por este Juzgado en el juicio de faltas número 536/1995, seguido por amenazas, siendo el denunciante Jiach Hamadi El Hamdani, y los denunciados Jesús Armero Villalba y Victoriano Arjona Ortega, ha recaído sentencia cuyo fallo tiene el literal siguiente:

"Debo condenar y condeno a Victoriano Arjona Ortega y Jesús Armero Villalba como autores responsables de una falta de amenazas ya definida a la pena de 5.000 pesetas de multa a

cada uno, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago y que abonen las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, e instrúyaseles de que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el término de cinco días, por medio de escrito, que deberá contener las prescripciones previstas en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, encontrándose los autos, durante dicho término, puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes."

Y para que pueda cumplirse la notificación acordada a los condenados, expido la presente en Miranda de Ebro, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

7647.-3.990

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 168/95 se tramita expediente de declaración de herederos a instancia de Basilio Hermosilla Molina, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de Millán Hermosilla Molina, que falleció el día 5 de marzo de 1995, en Baracaldo, habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes:

Cecilio Hermosilla Molina, Braulio Hermosilla Molina, Celedonio Hermosilla Molina y Basilio Hermosilla Molina, hermanos de doble vínculo.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de 30 días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a 27 de septiembre de 1995. — El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla. — El Secretario (ilegible).

7759.-3040

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos) hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 85/1995, sobre declaración de herederos abintestado de don Hilario Herrera Rojo, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Cayo y Concepción, que falleció en San Sebastián (Guipúzcoa) el día 31 de marzo de 1963, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole como parientes más próximos sus hermanos de doble vínculo, María Concepción, Eusebio e Isidra y sus sobrinos María Concepción, Martina, Cayo, Domingo y Margarita, descendientes de su fallecida hermana Martina Herrera Rojo, llamando por medio del presente edicto a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que acudan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Salas de los Infantes, a 16 de octubre de 1995. — El Juez, Javier Díez Moro. — El Secretario (ilegible).

7674.-3.420

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA

Sala de lo Social

Don José María Vargas de Vega, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, hago saber:

Que ante esta Sala se tramita el recurso de suplicación número 100/95, interpuesto por Julián Cremallet Bierge, en el procedimiento número 220/92 del Juzgado de lo Social número uno, seguido a instancia de Julián Cremallet Bierge contra RENFE, Juan Manuel Morras López y 18 más, en reclamación de derecho, en el cual se dictó sentencia el día 17-10-95, cuya parte dispositiva dice así:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto en nombre y representación de don Julián Cremallet Bierge contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de los de Navarra en el procedimiento seguido a instancia de dicho recurrente frente a RENFE y a don Juan Manuel Morras López y 18 más en materia de impugnación de resolución.

Por el presente edicto se notifica a don José Rodríguez Paton, que estuvo domiciliado en San Joaquín, 13-1.º, Burgos, y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de esta Sala se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona, a 17 de octubre de 1995. — El Secretario, José María Vargas de Vega.

7706.-3.230

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican acuerdos de liquidación de intereses relativos a expedientes de Incentivos Regionales caducados.

Intentadas las notificaciones a los interesados que abajo se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación vigente y en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificarles los acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

Interesado	N.I.F.	N.º exped.	Deuda
Armarios y Conductos Metálicos, S.A.	A09026675	BU/17/CL	3.501.883 ptas.
Yardi, S.A.	A09023458	BU/3/CL	1.966.088 ptas.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sala de Burgos.

Burgos, 11 de octubre de 1995. — El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

7833.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Patrimonio del Estado

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

En la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de esta Provincia, Sección del Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestato, a favor del Estado, por fallecimiento de don José Lorenzo Aguado.

Lo que, por medio del presente, se anuncia para que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 19 de octubre de 1995. — El Secretario de la Junta, Valeriano Río Santos. — V.º B.º la Gobernadora Civil, Violeta E. Alejandre Ubeda.

7675.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

El próximo día 30 de noviembre tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Burgos, una subasta pública de diversos géneros.

Las condiciones se exponen en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Burgos.

Burgos, 20 de octubre de 1995. — El Administrador Principal, Manuel Sánchez Pérez.

7832.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA****Delegación de Burgos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes inmuebles propiedad la deudora doña M. Carmen Casado Andrés.

La subasta se celebrará el día 10 de noviembre de 1995 a las 12,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Urbana.- Vivienda del piso tercero, mano centro derecha, puerta segunda, de la casa número once, de la Barriada Juan XXIII, finca número 17.316 inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, en el tomo 3.751, folio 162.

La valoración a efectos de subasta: 5.270.272 pesetas (cinco millones doscientas setenta mil doscientas setenta y dos).

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.- Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

4.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago del descubierto, intereses y costas del procedimiento.

5.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.- En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.- Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.- La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 4 de octubre de 1995. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

7654.-9.500

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Miranda de Ebro***Subastas de bienes inmuebles*

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos), hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 90/57 que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don José Antonio Cuéllar Mijangos por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia:

"Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 22-5-95, la subasta de los siguientes bienes propiedad de don José Antonio Cuéllar Mijangos, procedase a la celebración de la citada subasta el día 13-12-95, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, siendo el tipo para la subasta de los inmuebles, en primera licitación, el indicado al final de la descripción de cada inmueble, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto número 1517/1991 de 11 de octubre, B.O.E. 256 de 25 de octubre de 1991) y en los artículos 153 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. número 91, de 15 de abril de 1992).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de la providencia anterior se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Casa en el casco del pueblo de Cubilla de la Sierra, Ayuntamiento de Cubilla de la Sierra, Ayuntamiento de Partido de la Sierra de Tobalina, en el Barrio de la Fuente, señalada con el número 16, que mide setenta metros cuadrados y consta de planta baja, piso alto desván.

Linda: Derecha entrando, calle; izquierda, Jaime Aizpúa; espalda, camino y frente, sitio del mismo caudal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1947, folio 14 y finca número 3.724.

2.º - El tipo de subasta para la primera licitación es de 1.183.083 pesetas, siendo esta la postura mínima admisible.

3.º - Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de la subasta, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

4.º - Que conforme establecen los artículos 138.2 y 146.1 del Real Decreto 1517/1991 ya citado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto al pliego, el importe del depósito de garantía.

5.º - Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descuentos, recargos y costas del procedimiento.

6.º - Que el acto se dará por terminado cuando con el importe del de los bienes inmuebles adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

7.º - Que de no ser adjudicados todos los bienes inmuebles en primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose las proposiciones que igualen o superen el nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación constituir depósito del 25% del nuevo tipo.

8.º - Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose estos en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

9.º - Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado en el momento del pago del remate.

10. - Que sobre el inmueble que se enajena existe una anotación preventiva de embargo en favor del Estado; que al día de hoy responde por un importe total de 16.917 pesetas. *

11. - Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate, así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá ejercitar durante el plazo de 30 días el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Recurso: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de esta notificación, ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

El procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 42/94 de 30 de diciembre (B.O.E. de 31-12-1994).

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 11 de octubre de 1995. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rosa Casado Recio.

7630. — 14.820

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos), hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 91/208 y 94/416 que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don Pedro Transviña Calvo por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia:

"Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 3-7-95, la subasta de los siguientes bienes propiedad de don Pedro Transviña Calvo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13-12-95, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la

calle Vitoria, número 16, de Burgos, siendo el tipo para la subasta de los inmuebles, en primera licitación, el indicado al final de la descripción de cada inmueble, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto número 1517/1991 de 11 de octubre, B.O.E. 256 de 25 de octubre de 1991) y en los artículos 153 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. número 91, de 15 de abril de 1992).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de la providencia anterior se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Rústica, terreno en Entrambasaguas del Valle de Mena, al sitio de El Campo, que mide 114 metros cuadrados y linda: Norte, Manuel La Hera; sur, carretera pública; este, lavadero del pueblo y oeste, terreno del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 929, libro 345, folio 92 y finca número 33.940.

2.º - El tipo de subasta para la primera licitación es de 114.000 pesetas, siendo esta la postura mínima admisible.

3.º - Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de la subasta, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º - Que conforme establecen los artículos 138.2 y 146.1 del Real Decreto 1517/1991 ya citado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto al pliego, el importe del depósito de garantía.

5.º - Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descuentos, recargos y costas del procedimiento.

6.º - Que el acto se dará por terminado cuando con el importe del de los bienes inmuebles adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

7.º - Que de no ser adjudicados todos los bienes inmuebles en primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose las proposiciones que igualen o superen el nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación constituir depósito del 25% del nuevo tipo.

8.º - Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose estos en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

9.º - Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado en el momento del pago del remate.

10. - Que sobre el inmueble que se enajena no consta la existencia de cargas.

11. - Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate, así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la

deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá ejercitar durante el plazo de 30 días el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Recurso: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de esta notificación, ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

El procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe a disposición de la Tesorería

General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 42/94 de 30 de diciembre (B.O.E. de 31-12-1994).

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 11 de octubre de 1995. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rosa Casado Recio.

7582. – 14.440

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de Gas Natural Castilla y León, S.A. para el suministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales en las áreas concesionales de la provincia de Burgos de acuerdo con la Orden Ministerial de 3 de julio de 1995 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de julio de 1995, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales (B.O.E. de 12 de julio de 1995) establece en su apartado quinto los precios de venta antes de impuestos para los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales.

Asimismo, en su apartado undécimo, faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las Empresas Distribuidoras de combustibles gaseosos y áreas concesionales, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas establecida en la citada Orden Ministerial de 3 de julio de 1995, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales; en función de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º) Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales efectuados por Gas Natural Castilla y León, S.A. en las áreas concesionales de la provincia de Burgos. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º) La empresa distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales de carácter general, otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado anexo.

3.º) En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente resolución, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

4.º) La prestación de suministros comerciales de gas natural para cogeneración de energías eléctrica y térmica será facultad de la empresa distribuidora, siendo las cláusulas de contratación resultado de un acuerdo entre ambas partes. El precio del gas natural correspondiente a este tipo de suministro tendrá como límite superior el correspondiente a la tarifa comercial C3, será pactado entre las partes contratantes y notificado a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía por la empresa distribuidora, de forma individualizada para cada contrato. Asimismo cada vez que el valor de este precio en pesetas/termia sea modificado, la empresa distribuidora lo notificará a la citada Dirección General de Energía.

5.º) Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo que acompaña a la presente resolución no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

6.º) Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 13 de julio de 1995, fecha de entrada en vigor de la orden de 3 de julio de 1995, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales (B.O.E. de 12 de julio de 1995). Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al período que incluya la fecha citada se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total correspondiente al período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

7.º) Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente resolución deberán ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Madrid, 17 de agosto de 1995. — La Directora General de la Energía, María Luisa Huidobro Arreba. — El Director Provincial, Justo de la Riva Martín.

ANEXO					
Gas Natural Castilla y León, S.A.					
Tarifas y precios de gas natural de 10,25 te/m. ³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas concesionales de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero (Burgos).					
Tarifas	Límites de aplicación	Término fijo		Término energía	
	Termias/Año	Ptas./mes	Ptas./te	Ptas./kwh.	Ptas./m. ³ 10,25 te/m. ³
Usos domésticos					
D1.- Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	355,00	6,804	5,851	69,741
D2.- Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	818,00	5,693	4,896	58,353

Tarifas	Límites de aplicación	Término fijo		Término energía	
	Termias/Año	Ptas./mes	Ptas./te	Ptas./kwh.	Ptas./m. ³ 10,25 te/m. ³
D3.- Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	8.651,00	3,813	3,279	39,083
Usos comerciales					
C1.- Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	710,00	6,804	5,851	69,741
C2.- Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	4.413,00	5,693	4,896	58,353
C3.- Usuarios de gran consumo	Superior 120.000	23.213,00	3,813	3,279	39,083
					7708.-12.968

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES
Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION PROVINCIAL EN CANTABRIA

Don Manuel Peláez López, Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria.

Por medio del presente anuncio se le cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53 - 10.ª planta, de Santander, de 9 a 14 y de 18 a 19 horas, en días laborables (excepto sábados) para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos a los domicilios señalados por los interesados para notificaciones:

Titular: Transportes JM, S.L.
Domicilio: Alava, 2.
Expediente: S-4361-O.

Transcurrido dicho plazo se seguirán los trámites como resulte procedente en Derecho.

Santander, 21 de septiembre de 1995. — El Director Provincial, Mauel Peláez López.

7588.-3.000

Don Manuel Peláez López, Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria.

Por medio del presente anuncio se le cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53 - 10.ª planta, de Santander, de 9 a 14 y de 18 a 19 horas, en días laborables (excepto sábados) para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos a los domicilios señalados por los interesados para notificaciones:

Titular: Transportes JM, S.L.
Domicilio: Alava, 2.
Expediente: S-4332-O.

Transcurrido dicho plazo se seguirán los trámites como resulte procedente en Derecho.

Santander, 21 de septiembre de 1995. — El Director Provincial, Mauel Peláez López.

7587.-3.000

Don Manuel Peláez López, Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria.

Por medio del presente anuncio se le cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita

en la calle Vargas, 53 - 10.ª planta, de Santander, de 9 a 14 y de 18 a 19 horas, en días laborables (excepto sábados) para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos a los domicilios señalados por los interesados para notificaciones:

Titular: Transportes JM, S.L.
Domicilio: Alava, 2.
Expediente: S-4362-O.

Transcurrido dicho plazo se seguirán los trámites como resulte procedente en Derecho.

Santander, 21 de septiembre de 1995. — El Director Provincial, Mauel Peláez López.

7589.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Mancomunidad de la Riojilla Burgalesa solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 7,1 l/seg. a derivar del arroyo procedente del manantial de Pozo Negro, en la zona denominada La Cocina del Cura, en el espacio natural de la Sierra de la Demanda, en el término municipal de Fresneda de la Sierra (Burgos), con destino al abastecimiento de las localidades de Bascuñana, San Pedro del Monte, Castildegado, Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, Sotillo de la Rioja, Quintanilla del Monte, Ibrillos, Vitoria de Rioja, Fresneña, Villamayor del Río, San Cristóbal del Monte, Espinosa del Monte y San Clemente del Valle.

De acuerdo con el proyecto presentado la captación se piensa realizar mediante la construcción de un azud de 0,50 m. de altura en el arroyo, aguas abajo del barranco de los Bañaderos, y conducción de las aguas hasta una arqueta con arenero. La conducción, por gravedad, hasta los diversos pueblos que constituyen la Mancomunidad, tiene una longitud de 45.535 m. y en su trayecto se contemplan diversos depósitos de rotura que, además de regular el suministro, servirán de reserva de agua contra incendios en el monte.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

7586.-5.700

María Jesús Tobalina Aguado ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Las Canteras.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Bayas.

Volumen de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza) en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

7632.-5.510

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de septiembre de 1995 se otorga a don Benedicto García Lomana la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Nela, con un caudal de 1,26 litros/segundo, con destino a riegos, en término municipal de Mijangos - Merindad de Cuesta Urriá (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 21 de septiembre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

7655.-3.000

Por José Manuel Blanco Vallejo se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Nave para almacén agrícola.

Río/cauce afectado: Molinar. Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 5 m.

Paraje: Tobas.

Municipio: Ranera-Frías (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza) en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

7656.-3.610

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de policía del Río Arandilla, en término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos).

Información pública.

La descripción de las obras es:

La plaza.

Se procederá a la explanación y nivelación del solar con retirada de los restos por medios manuales por varias causas:

1.- La plaza no tiene acceso para maquinaria.

2.- La zona de las murallas está muy deteriorada por lo que se aconseja explanarlo a mano para evitar posibles derrumbes.

- Sobre esta explanación se procederá al vertido y compactado de una capa de zahorra para fijar los niveles definitivos.

- Se colocarán bordillos para delimitar las zonas verdes de las peatonales y de juego.

- Se prevé la recogida de aguas pluviales mediante tubería de hormigón de diferentes diámetros que se conducirán a la red general municipal.

- Se pavimentarán algunas zonas con solera de hormigón en masa.

El depósito:

Se construirá una valla por la zona principal consistente en un zócalo de piedra de 60 cms. de altura rematado con una valla metálica de acero y puerta de entrada.

Por la parte trasera, la valla será de malla de simple torsión de 2 mts. de altura.

Se limpiará la hierba y se saneará el entorno.

La ribera:

Saneará el colector de aguas del Ayuntamiento.

Se limpiará toda la ribera de la zona de actuación.

Se hará un paseo de piedra machacada en toda su longitud y se colocarán unos bancos de hormigón.

Se iluminará toda la zona, aprovechando que existe una toma de corriente en la cercanía prevista.

Se sustituirán los árboles secos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Peñaranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia OZ-11.271/95.

Valladolid, 13 de septiembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7683.-9.310

El Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes de la red de saneamiento municipal, al cauce del río Arlanza, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

Información pública.

La línea de tratamiento de las aguas residuales, antes de su vertido al cauce receptor, consta de los siguientes procesos:

1.- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.

2.- Decantación primaria.

3.- Tratamiento biológico mediante aireación prolongada.

4.- Decantación secundaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que,

en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Covarrubias, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5,

Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (V-75-BU).

Valladolid, 29 de septiembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

7834.-3990

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva, que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y resultando desconocidos en los mismos, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto a fin de que comparezcan, por sí o por medio

de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndoles que de no comparecer se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta la finalización del procedimiento, correspondiente a los débitos no abonados en período voluntario, y referidos al concepto, ejercicio y cargo siguiente: Imp. C. Vehic. T.M. 89, cargo 116, y del 90 cargo 800; padrón actividad 88, cargo 174, 646, 648, 172; padrón actividad 87, cargo 173, del 90 cargo 803 y entrada vehículos 86 cargo 644.

Firmaron conjuntamente los Srs. Interventor y Tesorero Municipal las certificaciones de descubierto y providencias de apremio, con fechas: 19-4-90; 2-7-90; 9-7-90; 2-4-90; 28-3-90; 9-7-90; 9-10-90 y 22-3-90.

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
116/90	2.622	74.466	13286557	ORIVE LOPEZ JOSE SINESIO	CL GRAL DAVILA, 9, 3, K	2.546
174/90	4.093	80.384	13051706	CALLEJA GONZALEZ JUSTINIANO	CL ARZOBISPO PEREZ PLAT, 2, BJ, 5	17.800
174/90	4.104	80.384	13051706	CALLEJA GONZALEZ JUSTINIANO	CL ARZOBISPO PEREZ PLAT, 2, BJ, 5	3.330
646/90	549	74.442	9040320	CASMAR SOCIEDAD CIVIL	CL SORIA, 16, 10, C	11.100
646/90	655	74.945	13066846	MESAS MARTINEZ FERNANDO VIDAL	CL PUEBLA, 31, 3, D	6.650
646/90	770	72.069	9013962	ANTONIO PACHECO S.A.	PZ ESPAÑA, 1, 1, D	42.030
648/90	833	74.442	9040320	CASMAR SOCIEDAD CIVIL	CL SORIA, 16, 10, C	1.316
648/90	910	74.945	13066846	MESAS MARTINEZ FERNANDO VIDAL	CL PUEBLA, 31, 3, D	8.442
800/90	48	73.806	13085664	CALVO CASTILLA VALENTIN	PS MANUEL GERONA, 38, 2, B	5.940
800/90	118	85.086		MAMADOO SANKHE	CL SANTO TORIBIO, 2, 5, C	5.940
800/90	151	36.703	13076958	BLANCO MEDINA JAVIER D NIÑO JE	QUINTANILLA VIVAR	5.940
800/90	167	34.251	72875327	ORTEGA ANDRES MARTIN	CL FERNAN GONZALEZ	2.200
800/90	177	37.952	9015629	VIAJES ALMIRANTE SA	AV ELADIO PERLADO, 57, BJ	5.940
800/90	198	35.246	13083973	BONILLA SAIZ ANDRES	AV GRAL VIGON, 7, 3, IZ	5.940
800/90	200	50.706	13046024	IBAÑEZ CEREZO LORENZO	CL SAN ZADORNIL, 10, 5, B	2.200
800/90	240	79.881	72877865	SANCHEZ SERRANO FERNANDO	CL VITORIA, 182	12.540
800/90	376	70.704	24104326	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	AV GRAL VIGON, 91, 13, 1	5.940
800/90	451	79.808	13251326	IBAÑEZ BARCENA MIGUEL	PS PISONES, 5, 9, C	12.540
800/90	455	64.332	12865011	PALENZUELA DIEZ JOSE	CL DIEGO DE SILOE, 16, 1, B	12.540
800/90	610	34.262	76802367	PENA CAMPOS PERFECTO	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 7, 6, C	5.940
800/90	648	79.901	13123438	JIMENEZ DUAL JOSE ANTONIO	CR ARCOS, S/N.	5.940
800/90	652	73.867	13102378	JORDAN BENITEZ JESUS FELIPE	CL GRAL SANZ PASTOR, 4, 4, 9	5.940
800/90	714	68.839	9024720	INDUSTRIAS METALURGICAS HOGAR	CL LOPEZ BRAVO	2.200
800/90	731	82.697	14552098	MATA RUIZ RAFAEL	CL ARENAS GORDAS, 3	3.080
800/90	834	73.888	50014098	ROMERO HERRERA FRANCISCO JOSE	AV MONASTERIO DE HUELGA, 15	2.200
800/90	842	81.187	13093207	APARICIO MADRID FRANCISCO JAVI	BA INMACULADA LETRA "A", 2, 4, DE	5.940
800/90	922	71.492	14841871	OLAVARRIA ARRIANDAGA JOSE MARI	CL VITORIA, 56, 9, B	12.540
800/90	975	73.897	7817679	BARBERO ALVAREZ VICENTE	CL VITORIA, 182	5.940
800/90	1.004	69.384	12888618	MORON RAMIREZ LUIS	AV GRAL VIGON, 71, 3, CT	12.540
800/90	1.104	72.448	13073982	MARTINEZ FERNANDEZ JESUS MARIA	CL SAN NICOLAS, 6, 1, DR	3.080
800/90	1.356	36.212	71247200	ALEGRE URETA FELIX	CL ARZOBISPO PEREZ PLATEROAT, 11, 6, A	2.200
800/90	1.367	67.793	13102734	MARTINEZ SANTA OLALLA ADOLFO J	CL CONDESA MENCIA, 133, 4, C	770
800/90	1.407	79.123	12889603	MARIN ALONSO CONSUELO	CL SANTA DOROTEA, 22	20.680
800/90	1.427	73.910	12999714	CAMPO PASCUAL CONSTANTINA	CL ROMANCERO, 13	2.200
800/90	1.453	79.939	13094798	CARRASCO RUPEREZ M HOLANDA	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 17, 2, D	2.200
800/90	1.495	79.123	12889603	MARIN ALONSO CONSUELO	CL SANTA DOROTEA, 22	2.200
800/90	1.502	34.839	13070774	MARTINEZ ORTEGA JOSE LUIS	CL PUEBLA, 14, 5, DR	1.320
800/90	1.521	34.464	13078427	CUEVAS CALVO JOSE ANTONIO	CL DOCTOR ZUMEL, 19	1.320
800/90	1.557	50.500	13040987	VILLANUEVA RIU MYRIAN	CL BOLIVIA, 1	5.940

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
800/90	1.576	79.944	16741895	MOYNA MINGUEZ JOSE HERMENEGILD	AV CID CAMPEADOR, 10, 4, B	5.940
800/90	1.590	73.930		REVILLA GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL COLONIA, 8	770
800/90	1.604	72.044	13086671	ARJONA GARCIA ALFREDO LUCIANO	AV REYES CATOLICOS, 16, 2, F	1.320
800/90	1.636	51.036	13081867	HIERRO RENEDO JESUS	CL FRANCISCO SALINAS, 43, ET	2.200
800/90	1.741	68.864	9003609	MAGA TAPICERIA INDUSTRIAL S.A.	CR MADRID-IRUN	2.200
800/90	1.747	68.864	9003609	MAGA TAPICERIA INDUSTRIAL S.A.	CR MADRID-IRUN	2.200
800/90	1.791	76.312	13563807	SOLANA BARRIO AVELINO	BO SAN CRISTOBAL, 5, 4, I	2.200
800/90	1.800	79.961	28666034	BEAUS NAVARRO JUAN	CL ALFONSO X EL SABIO, 42	2.200
800/90	1.908	73.984		LOPEZ PARA VAZQUEZ FRANCISCA	CL VITORIA, 58, 7, IZ	2.200
800/90	1.910	72.124	13106071	CUETO BRUCEÑA TERESA ANGELES	PS ISLA, 6, 7, C	2.200
800/90	1.951	34.970	12716500	REBOLLO GARCIA JOSE LUIS	PZ SAN BRUNO, 1, 8	5.940
800/90	2.015	75.981	16513048	MENCERREYES PURAS MARIA DEL CA	AV ELADIO PERLADO, 32, 2, B	2.200
800/90	2.048	75.355	13135043	CUESTA BERRIO VICTOR	CL CASCAJERA, 4	5.940
800/90	2.141	57.847	13059892	ALONSO TABLADO FELIX	CL BLANCA SANCHEZ, 1, 3, D	5.940
800/90	2.146	74.027	13133012	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	CL LAIN CALVO, 7	5.940
800/90	2.268	71.984	2812796	RODRIGUEZ REPISO M CONSUELO	CL PEDRO ALFARO, 10, 10, C	2.200
800/90	2.272	68.905	9028721	CASTELLANA DE ELECTRICIDAD S.A	CL ALFAREROS, 51	2.200
800/90	2.399	50.920	9023920	IBERMA S.A.	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA, 90, BJ, 1	5.940
800/90	2.459	57.910	71338094	PRESA RELLOSO INMACULADA	CR SANTANDER, 9	2.200
800/90	2.516	57.926	13122505	PEREZ MARTINEZ ALFREDO	CL MANUEL DE LA CUESTA, 7, 2, D	5.940
800/90	2.558	64.181	12994980	PEREZ PEREZ CELESTINO	CL VITORIA, 182B, 8, C	5.940
800/90	2.576	57.946	13096995	ANTOLIN BLANCO FILIBERTO	CL RIO UBIERNA, S/N	5.940
800/90	2.637	73.566	9037847	IMEXAY S.L.	CL MADRID, 21, BJ	2.200
800/90	2.698	64.232	13091093	LAZARO ORDOÑEZ M ASCENSION	CL BURGENSE, 18, 6, D	2.200
800/90	2.706	72.290	13079388	GARCIA GUERRA RAIMUNDO	CL CERVANTES, 14, 4, A	5.940
800/90	2.898	64.300	13092882	MATESANZ GOMEZ CARLOS GRACIANO	CL VITORIA, 31, 3	2.200
800/90	2.903	64.695	900375	PANISA S.A.	CL PADRE ARREGUI, S/N.	2.200
800/90	2.906	74.027	13133012	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	CL LAIN CALVO, 7	5.940
800/90	2.909	58.011	13086544	RODRIGO MATA LUIS CARLOS	CL SAN ESTEBAN, 1	5.940
800/90	3.035	80.073	9621700	RODRIGUEZ CUESTA JOSE LUIS	CL SAN AGUSTIN, 7	5.940
800/90	3.065	68.864	9003609	MAGA TAPICERIA INDUSTRIAL S.A.	CR MADRID-IRUN	15.620
800/90	3.199	64.416	14736540	MURGA DE REGULES RAMON DE	AV CID CAMPEADOR, 10	2.200
800/90	3.206	64.421	13017999	LOPEZ ANTON RAMON	CL DIEGO POLO, 12	2.200
800/90	3.287	64.436	71248331	SAIZ SAIZ ADORACION	CL SAN BRUNO, 8, 7	2.200
800/90	3.310	64.448	13038863	ALONSO ALONSO FRANCISCO	CL DEFENSORES DE OVIEDO, 3	5.940
800/90	3.373	64.468	13043176	AYALA PEÑA FRANCISCO	CL VITORIA, 228	5.940
800/90	3.398	64.482	13252011	PEÑA ALVAREZ ISAAC	CL MADRID, 51	5.940
800/90	3.408	80.112	13122426	JIMENEZ IGLESIAS M ANGELES	CL ALVAR FAÑEZ, 7, BJ, 1	5.940
800/90	3.423	64.490	35937708	BARREIRO CASTRO ENRIQUE	CL FRANCISCO SARMIENTO, 22, 3, A	2.200
800/90	3.441	64.505	50147023	PEÑA SOBRINO ANA MARIA	PZ DOCTOR ALBIÑANA, 3, 9, DE	2.200
800/90	3.445	64.510	34722313	CARRACEDO GONZALEZ MANUEL	AV SANJURJO, 40	5.940
800/90	3.569	64.533	13071018	CANDELAS ARNAIZ MARIA ANGELES	AV REYES CATOLICOS, 24	5.940
800/90	3.582	80.126	40857326	SANTIAGO MUÑOZ JOSE	CL LLANA DE ADENTRO, 6	5.940
800/90	3.599	64.533	13071018	CANDELAS ARNAIZ MARIA ANGELES	AV REYES CATOLICOS, 24	5.940
800/90	3.611	66.820	13116061	BORJA DE LA CRUZ JULIAN	CL SANTA AGUEDA, 19	5.940
800/90	3.630	67.859	9022815	RECAMBIOS Y ACCESORIOS NAFEL	CL SAN FRANCISCO, 11, 3	5.940
800/90	3.648	71.985	10504304	CAMPO MIGOYA JORGE	CL ALFAREROS, 9	2.200
800/90	3.696	73.704	13051072	SANTAMARIA ARRIBAS ROMAN	CL ROMANCERO, 11	7.370
800/90	3.731	64.576	12890627	RUEDA AYUSO RAFAEL	PZ BILBAO, 34, 6, A	5.940
800/90	3.784	64.586	9261446	BORJA JIMENEZ FELIX MANUEL	CL ALFONSO X EL SABIO, 50, 1, A	5.940
800/90	3.800	64.594		MADERAS LAZARO S.L.	CL SAN LESMES, 18, 6, D	2.200
800/90	3.815	64.597	13674683	IBAÑEZ PADEIRO AURELIO	CL REY DON PEDRO, 15, BJ, DR	5.940
800/90	3.823	64.600	13035394	ANDRES ESTEBAN VICENTE	BA JUAN XXIII, 1, 5, 2	5.940
800/90	3.831	68.864	9003609	MAGA TAPICERIA INDUSTRIAL S.A.	CR MADRID-IRUN	2.200
800/90	3.869	80.148	13041424	SEDANO TAPIA RAUL	BA FABRICA DE LA MONEDA, 19, 1, DR	5.940
800/90	3.934	64.619	71245979	PUENTE TAJADURA SILVINO	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 7, 1, D	2.200
800/90	4.038	52.324	23540342	ALMAZAN MARTINEZ PAULINO	AV ELADIO PERLADO, 18, 2, A	5.940

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
800/90	4.046	64.642	13075518	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CL SAN ZADORNIL, 3, 2, A	2.200
800/90	4.105	74.279	13031266	GARCIA LAMBAS FELICIANA	CL ROMANCERO, 34, 1, B	5.940
800/90	4.236	67.700	6908464	SANCHEZ PEREZ VICTOR	CL ALFAREROS, 4, 1	5.940
800/90	4.280	64.695	900375	PANISA S.A.	CL PADRE ARREGUI, S/N.	2.200
800/90	4.292	50.493	39626114	VICARIO PEREZ M CARIDAD	AV REYES CATOLICOS, 22, 4, B	5.940
800/90	4.296	74.046	13090670	CRUZADO LOPEZ SANTIAGO	PZ LAVADEROS, 5, 5, 2	5.940
800/90	4.315	71.852	9032020	SERVICIO EMPRESAS BURGALASAS	CL SANTA CRUZ, 27, BJ	14.520
800/90	4.377	66.820	13116061	BORJA DE LA CRUZ JULIAN	CL SANTA AGUEDA, 19	5.940
800/90	4.396	80.179	75345571	PORRUA NIEVES ANGEL	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 46, 7, A	12.540
800/90	4.557	80.187	13118132	CARRASCO SAIZ M DEL PILAR	CM MIRABUENO, 3	12.540
800/90	4.623	51.252	12588216	GUTIERREZ CARNEROS ALBANO	AV ELADIO PERLADO, 32, 2, B	2.200
800/90	4.627	80.191	13055550	MAIQUES RUIZ LUCIANO	AV CID CAMPEADOR, 3, 7, N	5.940
800/90	4.654	64.695	900375	PANISA S.A.	CL PADRE ARREGUI, S/N.	14.520
800/90	4.883	80.200	12633545	SEVILLA ESPINA DONATO	CL APARICIO Y RUIZ, 1	2.200
800/90	4.902	75.458	13098444	MOREA REY ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA LORC, 7, 8, AY	5.940
800/90	5.095	37.223	12639534	CARAZO MACHO MAGINA	CL MOLINO SALINAS, 11, 4, R	2.200
800/90	5.221	74.386	13035564	SERRANO BLANCO MIGUEL ANGEL	CL SAN PEDRO Y SAN FELI, 6, 4, A	5.940
800/90	5.286	74.397	52480647	VAZQUEZ VAZQUEZ DANIEL	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 7, 6, C	5.940
800/90	5.289	74.398	12886808	BARBADILLO SAIZ PILAR	CL CALERA, 18	2.200
800/90	5.412	64.695	900375	PANISA S.A.	CL PADRE ARREGUI, S/N.	2.200
800/90	5.425	64.695	900375	PANISA S.A.	CL PADRE ARREGUI, S/N.	7.370
800/90	5.428	74.419	51880922	CUESTA LOPEZ JOSE ANTONIO	BA INMACULADA LETRA "D", 6	5.940
800/90	5.438	64.941	71252789	CARLOS GARCIA JOSE JAVIER	CL SANTA AGUEDA, 16	5.940
800/90	5.442	64.943	13044520	VIANA BENGOCHEA DANIEL A	CL CRISTOBAL COLON, 5, 5	5.940
800/90	5.465	64.953	76338297	CARBALLO ARCOS JOSE	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 10, 5, C	5.940
800/90	5.496	80.235	13076418	SANMARTIN RUBIO JOSE MARIA	AV ELADIO PERLADO, 26	12.540
800/90	5.521	74.429	71237598	SERRANO GONZALEZ ANA	CL LEGION ESPAÑOLA, 8, 4, C	5.940
800/90	5.605	64.980	50924002	CHECA MARTINEZ JESUS	CR MADRID-IRUN	2.640
800/90	5.636	80.242	13140382	FERNANDEZ PEREZ JOSE	CL ENRIQUE III, 12	1.320
800/90	5.682	64.991	12979696	COELLO BRUÑA BASILIDES	AV NORTE, 11	5.940
800/90	5.692	67.948	13095761	AHEDO PARDO FCO JAVIER	CL BARRIO GIMENO, 13, 2, 4	5.940
800/90	5.708	64.996	35764831	ROCHA TIRSO ENRIQUE	CL MADRID, 12	5.940
800/90	5.781	74.442	9040320	CASMAR SOCIEDAD CIVIL	CL SORIA, 16, 10, C	7.370
800/90	5.807	75.659	13879940	CURBERA RIDAURA M ELENA	AV GRAL YAGUE, 17	2.200
800/90	5.853	79.582	13128307	FEO MARTIN PEDRO	CL TRUJILLO, 6, 5, C	5.940
800/90	5.874	72.430	32531778	MONTENEGRO BARAINCA JUAN	CR MADRID-IRUN	5.940
800/90	5.968	65.028	13657459	ARCE VAZQUEZ ANTONIO	PZ RUBEN DARIO, 2	12.540
800/90	5.996	65.031	15754430	SANCHEZ RADA JUAN JOSE	RESIDENCIA OFICIALES	5.940
800/90	6.052	65.039	51583097	ANDRADE CARRASCO FRANCISCO	RESIDENCIA OFICIALES	5.940
800/90	6.090	65.044	13046213	ANTON REVILLA TOMAS	PZ SAN BRUNO, 14, 4, B	12.540
800/90	6.245	80.126	40857326	SANTIAGO MUÑOZ JOSE	CL LLANA DE ADENTRO, 6	5.940
800/90	6.278	65.070	25293206	MARTIN GALLEGO JULIAN	RESIDENCIA SUBOFICIA	5.940
800/90	6.282	72.124	13106071	CUETO BRUCEÑA TERESA ANGELES	PS ISLA, 6, 7, C	5.940
800/90	6.291	65.072	13108696	RUIZ LOPEZ JOSE ANGEL	CL MOLINO SALINAS, 11	5.940
800/90	6.300	65.075	15338901	BILBAO EZCURDIA M ANGELES	CL LEALTAD, 3	5.940
800/90	6.348	36.233	13054831	GARRIGA GUASCH JUAN	AV CID CAMPEADOR, 34, 4, A	2.200
800/90	6.388	65.084	16680416	CANTERO MENTABERRI TRINIDAD	AV ELADIO PERLADO, 18, 2, A	5.528
800/90	6.481	80.276	16251384	ALFARO CARASA ALFONSO	CL SAN ISIDRO, 25, 4, A	5.940
800/90	6.488	74.489	13071577	PEREZ ALONSO DOMINGO	BA INMACULADA LETRA "G", 8	5.940
800/90	6.501	80.278	32636350	SANCHEZ QUIJANO FELIX ANTONIO	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 2, 3, C	12.540
800/90	6.505	65.090	13003175	SAIZ MATA ANASTASIO	GL LOGROÑO, 3, 7	5.940
800/90	6.522	65.092	14847400	TIRADO DIAZ SANTIAGO	AV ELADIO PERLADO, 42, 9, B	5.940
800/90	6.532	65.094	6471302	CLAUDIO HERNANDEZ ANTONIA	CL MADRID, 36	2.200
800/90	6.633	65.102		ANTOINE CHOLLET GEORGES	AV REYES CATOLICOS, 16	5.940
800/90	6.651	65.105	30049731	MUÑOZ COBOS VACAS M LUISA	PS ISLA, 10	5.940
800/90	6.673	65.106	3967590	ORTEGA GARCIA JOSE ALFONSO	PZ MIGUEL PRIMO DE RIVE, 6	12.540
800/90	6.685	64.460	13116053	RONDA CITORES SALVADOR	AV CONSTITUCION ESPAÑOL, 72, 4, D	5.940

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
800/90	6.690	65.108	13075517	RODRIGUEZ MANZANARES BELEN BEG	CL GRAL MOLA, 10, 7, B	2.200
800/90	6.746	65.113	13044810	ORTIZ SANTOS LAZARO	CL SALAS, S/N.	5.940
800/90	6.901	46.759	19470977	RAMBLA MIARALET PEDRO	CL BILBAO, 49, 2	2.200
800/90	6.972	74.510	14239780	DELGADO JIMENEZ JULIO	PJ ISAAC ALBENIZ, 3, 3, B	5.940
800/90	6.987	81.108	71257365	CANO PUENTE BONIFACIA	AV CID CAMPEADOR, 79, 3, D	2.200
800/90	7.077	81.108	71257365	CANO PUENTE BONIFACIA	AV CID CAMPEADOR, 79, 3, D	2.200
800/90	7.093	80.301	13077201	LOPEZ GARCIA ADELINA	CL LERMA, 1, 2, D	5.940
800/90	7.099	65.161	1387643	URDIAIN SANABRIA JUAN MANUEL	CL EDUARDO MARTINEZ CAM, 14	5.940
800/90	7.137	74.519	13114197	PASCUAL PEREZ JOSE CARLOS	CL SANTA CRUZ, 6, 2, DR	5.940
800/90	7.300	65.180	28121498	DIAZ GOMEZ ANGEL	AV CID CAMPEADOR, 3, 7, L	5.940
800/90	7.368	65.190	12241283	LOPEZ CAMPO MARIA ROSA	CL TENIENTE FIGUEROA, 5, 4, DR	5.940
800/90	7.401	65.196		JESSE LAP GERAD	PS ISLA, 6	5.940
800/90	7.421	73.451	13078627	BARQUIN TUDANCA ESTHER	CL GRAL MOLA, 25, 1, D	5.940
800/90	7.681	64.586	9261446	BORJA JIMENEZ FELIX MANUEL	CL ALFONSO X EL SABIO, 50, 1, A	5.940
800/90	7.780	65.243	11341537	VAZQUEZ SEGURA CEFERINO	CL CASA DE LA TEJERA, S/N.	2.200
800/90	7.858	65.250	13057715	PRIETO VILLAQUIRAN ANA MARIA	CL JESUS MARIA ORDOÑO, 6	5.940
800/90	7.909	74.559	24765714	MARTIR MORENO TOMAS	AV ELADIO PERLADO, 57, 9, C	5.940
800/90	8.020	65.266		DOMINGO ALGARA MARCEL	AV CID CAMPEADOR, 16, 1	5.940
800/90	8.040	74.568	13056795	PEREZ SANCHEZ M PILAR	PS PISONES, 20, 6	5.940
800/90	8.455	65.314	13111129	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL LAVADEROS, 47	12.540
800/90	8.709	65.108	13075517	RODRIGUEZ MANZANARES BELEN BEG	CL GRAL MOLA, 10, 7, B	5.940
800/90	8.725	80.376	12005917	HERRERO RIBON MARIA PILAR	AV SANJURJO, 15, 8, D	5.940
800/90	8.959	80.384	13051706	CALLEJA GONZALEZ JUSTINIANO	CL ARZOBISPO PEREZ PLAT, 2, BJ, 5	12.540
800/90	8.993	65.363	13069212	LARA PALACIOS JOSE LUIS	CL SAN ROQUE, 1, 3, A	5.940
800/90	9.002	36.703	13076958	BLANCO MEDINA JAVIER D NIÑO JE	QUINTANILLA VIVAR	12.540
800/90	9.029	65.367	262430	FIRVIDA COS JOSE LUIS	AV GRAL VIGON, 52, 2, E	12.540
800/90	9.044	74.046	13090670	CRUZADO LOPEZ SANTIAGO	PZ LAVADEROS, 5, 5, 2	5.940
800/90	9.097	36.993	13073193	PEREZ LOPEZ ESTEBAN ROBERTO	CL ALFONSO X EL SABIO, 20, 3, DR	5.940
800/90	9.185	65.381	11669790	REFOYO TOBAL JOSE	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 4, 7, E	5.940
800/90	9.202	65.382	6487262	RODRIGUEZ ZUAZO JOSE ALBERTO	RESIDENCIA OFICIALES	5.940
800/90	9.648	65.604	13037306	BERNAL SEDANO ELISEO	AV REYES CATOLICOS, 34, 1, C	5.940
800/90	9.760	33.271	71337708	LOPEZ RUIZ JESUS	CL FEDERICO GARCIA LORC, LE-A	5.940
800/90	9.970	65.456	13048629	CARBAJO DEL VAL RICARDO	BA INMACULADA LETRA "B", 4, 2, IZ	5.940
800/90	10.005	47.373	12651539	ZAPICO SUANCES MAURO ANTONIO	CL APARICIO Y RUIZ, 3	12.540
800/90	10.230	48.170	13451532	ANGULO NEBRED A JOSE	BA INMACULADA MANZAN 3, 94	5.940
800/90	10.780	81.326	13093491	SAEZ MARTINEZ NICOLAS PEDRO	AV COSTA RICA, 12, BA	5.940
800/90	10.800	65.516	13050266	LOPEZ MARTIN JAVIER Y RICARDO	CL SANTA AGUEDA, 33, 3, A	25.850
800/90	10.889	76.213	5348404	GARCIA GALEOTE FERNANDO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 12, 10, B	7.370
800/90	11.080	65.539	12692101	PINTO RODRIGUEZ MARIA ASUNCION	CL DOÑA CONSTANZA, 2, 3, D	5.940
800/90	11.307	65.561	12532909	MORENO MARTINEZ LUZ MARIA	BO HOSPITAL DEL REY, S/N.	5.940
800/90	11.353	67.224	13067035	SANTAMARIA CHARCAN M TERESA	PZ VEGA, 27, 4, I	5.940
800/90	11.571	80.465	13052585	HARINA MERINO ROSARIO	CL CASILLAS, 7, 4, A	2.200
800/90	11.613	65.582	6490889	PEDROSA BLAZQUEZ ANGEL	CL MORCO, 8	5.940
800/90	11.750	65.594	755283	OLALLA RODRIGUEZ ANGEL	AV GENERAL VIGON, 55, 9, B	12.540
800/90	11.899	65.604	13037306	BERNAL SEDANO ELISEO	AV REYES CATOLICOS, 34, 1, C	5.940
800/90	11.917	72.683	11333094	SIERRA SANTIAGO ANGEL	CL SORIA, 5, 2, E	5.940
800/90	12.076	70.710	2840829	LLORENTE SAEZ PABLO JOSE	CL BARCELONA, 2, 2, D	5.940
800/90	12.167	65.624	13032236	UGARTE LOZANO M ESTHER	AV CID CAMPEADOR, 16	5.940
800/90	12.206	53.112	12671648	ALBILLO GARCIA MIGUEL	CL LAVADEROS, 1, 3, C	5.940
800/90	12.212	74.764	13059295	AGUILAR VEGA ANA MARIA	CL SAN AGUSTIN, 1, 7	2.200
800/90	12.220	65.628	9708414	SANTAMARTA ALAEZ JESUS	CL CANDELAS, 21	5.940
800/90	12.229	65.630	13057406	ORTEGA MORAL MANUEL	CL CASILLAS, 7, 6, D	5.940
800/90	12.259	71.655	13006808	MORENO TRILLO SAGRARIO	CL SAN FRANCISCO, 155, 1, A	5.940
800/90	12.475	74.779	13010387	LOMAS MARTINEZ M MERCEDES	CL RAMON Y CAJAL, 5, 2, C	5.940
800/90	12.512	52.350	12818501	RODRIGUEZ GARCIA MARCELINO	AV ELADIO PERLADO, 36, 9, C	3.080
1173/90	4.074	80.384	13051706	CALLEJA GONZALEZ JUSTINIANO	CL ARZOBISPO PEREZ PLAT, 2, BJ, 5	10.560
1803/90	130.132	67.535	13111980	SANCHEZ VEGAS VICENTE	CL NTRA SRA DE BELEN, 8, 7, A	8.624

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Expediente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
1803/90	130.134	68.905	9028721	CASTELLANA DE ELECTRICIDAD S.A	CL ALFAREROS, 51	26.026
1803/90	130.311	74.565	9037037	AISTER BURGOS S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7, 8, DE	7.955
1803/90	130.383	37.545		JOLE GREGORIO MARCOS	CL FEDERICO GARCIA LORCA, 2, 6, 1	3.480
1803/90	130.436	71.159		SUAREZ HERNANDEZ ROSARIO	CL MADRID, 33, 2, E	7.422
1803/90	135.137	68.733	71249883	MORALES RAMOS AQUILINO	CL LUIS ALBERDI, 10, 2, B	1.170
1803/90	135.593	69.200		USILLOS CERON RAQUEL	CL MALAGA, 34, BJ, 1	4.134
1803/90	135.767	74.489	13071577	PEREZ ALONSO DOMINGO	BA INMACULADA LETRA "G", 8	120
1803/90	135.775	75.224	9034349	IBERFRISA S.A.	CL MERINDAD DE MONTIJA, S/N.	43.280
1803/90	138.185	73.883	14869771	RUIZ SOROA GUILLERMO	CL SAN JUAN, 18, 1, DR	3.440
1803/90	138.738	64.395	9019225	PINTURAS FARRE S.L.	CL VITORIA, 81, 2, IZ	6.222
1803/90	139.347	37.821		RUIZ MADRAZO MARCELINO Y OTRO	CL SANTO DOMINGO SILOS, S/N., BJ	14.014
1803/90	139.853	81.842	9046145	TERRADOS BECERRIL MOISES Y OTR	PZ VENA, S/N, BJ, 3	11.396
1803/90	140.157	73.792	9043308	CONISAN S.L.	CL VITORIA, 17	5.590
1803/90	140.329	65.408	9006917	JOSE BARRIOS S.L.	CL VITORIA, 109, BJ, 1	168.168
1803/90	140.378	53.124	12691609	MORAL MATABUENA MIGUEL ANGEL	CL VITORIA, 164, 1, C	5.544
1803/90	140.387	74.613	13035664	LETE HUARTE JUAN BAUTISTA	CL VITORIA, 164	1.870
1803/90	140.441	73.882	13077322	RUIZ HERRERO CEFERINO	SOTOPALACIOS	10.230
2644/90	433	72.069	9013962	ANTONIO PACHECO S.A.	PZ ESPAÑA, 1, 1, D	24.000
2803/90	130.132	67.535	13111980	SANCHEZ VEGAS VICENTE	CL NTRA SRA DE BELEN, 8, 7, A	18.975
2803/90	130.134	68.905	9028721	CASTELLANA DE ELECTRICIDAD S.A	CL ALFAREROS, 51	22.755
2803/90	130.311	74.565	9037037	AISTER BURGOS S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7, 8, DE	7.635
2803/90	130.383	37.545		JOLE GREGORIO MARCOS	CL FEDERICO GARCIA LORC, 2, 6, 1	15.170
2803/90	130.431	69.590		SAIZ PEREZ IRENIO	CL CANDELAS, 19, 1, 1	6.325
2803/90	130.436	71.159		SUAREZ HERNANDEZ ROSARIO	CL MADRID, 33, 2, E	25.300
2803/90	132.649	70.002	9014820	NORTEMA S.A	AV ELADIO PERLADO, 64, BJ	7.585
2803/90	133.746	82.636		TURIÑO SANTAMARIA M ASUNCION	CL CALVO SOTELO, 33	5.090
2803/90	134.137	50.740	14507733	CONSTRUCCIONES URIBE S.A.	PZ HUERTO DEL REY, 14, 2, 1	6.325
2803/90	134.221	64.695	900375	PANISA S.A.	CL PADRE ARREGUI, S/N.	5.090
2803/90	135.137	68.733	71249883	MORALES RAMOS AQUILINO	CL LUIS ALBERDI, 10, 2, B	25.450
2803/90	135.593	69.200		USILLOS CERON RAQUEL	CL MALAGA, 34, BJ, 1	12.650
2803/90	135.767	74.489	13071577	PEREZ ALONSO DOMINGO	BA INMACULADA LETRA "G", 8	10.180
2803/90	138.044	64.695	900375	PANISA S.A.	CL PADRE ARREGUI, S/N.	5.090
2803/90	138.185	73.883	14869771	RUIZ SOROA GUILLERMO	CL SAN JUAN, 18, 1, DR	5.090
2803/90	138.738	64.395	9019225	PINTURAS FARRE S.L.	CL VITORIA, 81, 2, IZ	15.170
2803/90	139.347	37.821		RUIZ MADRAZO MARCELINO Y OTRO	CL SANTO DOMINGO SILOS, S/N., BJ	25.300
2803/90	139.853	81.842	9046145	TERRADOS BECERRIL MOISES Y OTR	PZ VENA, S/N, BJ, 3	25.300
2803/90	140.157	73.792	9043308	CONISAN S.L.	CL VITORIA, 17	7.635
2803/90	140.329	65.408	9006917	JOSE BARRIOS S.L.	CL VITORIA, 109, BJ, 1	37.650
2803/90	140.378	53.124	12691609	MORAL MATABUENA MIGUEL ANGEL	CL VITORIA, 164, 1, C	12.650
2803/90	140.387	74.613	13035664	LETE HUARTE JUAN BAUTISTA	CL VITORIA, 164	7.635
2803/90	140.441	73.882	13077322	RUIZ HERRERO CEFERINO	SOTOPALACIOS	18.975
2803/90	140.537	64.695	900375	PANISA S.A.	CL PADRE ARREGUI, S/N.	5.090
2803/90	140.553	65.080	9007139	LUMINOSOS DOR S.L.	CL VITORIA, 255, BJ, IZ	7.585
3172/90	4.065	80.384	13051706	CALLEJA GONZALEZ JUSTINIANO	CL ARZOBISPO PEREZ PLAT, 2, BJ, 5	1.200

El Interventor de este Excelentísimo Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 117/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 117/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente

contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

Advertencias:

1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).

3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.

4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Recursos:

1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación

2. Clases:

a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso: En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 25 de octubre de 1995. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

7806.-79.943

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Recibidas definitivamente las obras o servicios que a continuación se indican y solicitadas por los contratistas la devolución de los avales bancarios correspondientes, depositados en concepto de fianzas definitivas, se hacen públicos para que durante el plazo de 15 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Constructora Peache, S.A., obras de urbanización en plaza Diego Polo, por importe de 600.000 pesetas.

Philips Instrumentación Electrónica, S.A., concurso suministro estación control de la estación de bombeo "Cerro de Los Perros", por importe de 488.600 pesetas.

Aranda de Duero, 5 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7686.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Nicolás Ortiz Revuelta se ha solicitado licencia para ejecución de nave industrial ganadera con vivienda unifamiliar, en la entidad singular de Covides de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 2 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7690.-3.000

Ayuntamiento de Fuentebureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 1993, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de acuerdo con los artículos 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 116 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1995 el presupuesto general para el ejercicio de 1995 y sus bases de ejecución, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, se expone al público por 15 días durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

En Fuentebureba, a 13 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7845.-3.000

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información al público contra el presupuesto municipal ordinario y unico de ingresos y gastos para el ejercicio de 1995, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre y se publica a continuación a nivel de capítulos:

Presupuesto económico para el ejercicio de 1995

Resumen por capítulos de gastos:

A) Operaciones corrientes.

1.- Gastos de personal, 1.280.060 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.125.552 ptas.

4.- Transferencias corrientes, 352.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6.- Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.

Total gastos, 10.757.612 pesetas.

Ingresos

A) Operaciones corrientes.

1.- Impuestos directos, 1.925.352 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 2.009.360 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 2.543.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 1.789.900 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7.- Transferencias de capital, 2.400.000 pesetas.

Total ingresos, 10.757.612 pesetas.

Bahabón de Esgueva, 23 de octubre de 1995. — El Alcalde, Agustín Sierra Orcajo.

7847.-3.000

Mancomunidad Bajo - Arlanza

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro Secretaría de Mahamud.
- c) Organismo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Mahamud, a 24 de octubre de 1995. — La Presidenta, Belén Bueno Gutiérrez.

7846.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado, al número 28/92, se siguen autos de juicio verbal a instancia de don Juan José Camarero Camarero contra don Julián Gonzalo Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre a las 12 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de diciembre a las 12 horas, con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

- 1.ª - Que no se admitirán posturas en 1.ª y 2.ª subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.
- 2.ª - Que para tomar parte en la 1.ª o en la 2.ª subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la 3.ª, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la 2.ª subasta.

3.ª - Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4.ª - El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

5.ª - Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª - Las subastas se anuncian sin haber sido suplidos, en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad del bien a subastar.

7.ª - Que asimismo, están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y sus precios de tasación son:

Urbana: Tercera parte indivisa de la vivienda inscrita a nombre de doña Victoria, don Isaías y don Julián Gonzalo Fernández, sita en Madrid, calle General Ricardos, número 123, piso 1.ª, letra C, escalera A, con una superficie de 84,33 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 522, folio 247, finca número 46.926.

Su precio de tasación a efectos de subasta es: 4.867.528 pesetas.

Y para que conste, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente, por duplicado, en Salas de los Infantes, a 26 de octubre de 1995. — El Juez de Primera Instancia, Javier R. Díez Moro. — El Secretario (ilegible).

7853.-20.900

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Objeto.- Es objeto de la presente licitación la selección del anteproyecto de instalaciones, infraestructuras y servicios de explotación de redes de telecomunicaciones y televisión por cable en el término municipal de Burgos.

Los licitadores deberán presentar los anteproyectos que contemplen las instalaciones e infraestructuras necesarias para la prestación de servicio con toda la documentación e información exigida en el pliego de condiciones. La Corporación seleccionará aquel que estime satisface de forma más eficaz los intereses públicos y, en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo que se adopte en este sentido, el adjudicatario presentará un proyecto definitivo.

Plazo.- El plazo fijado por la Corporación para autorizar la ocupación del dominio público municipal es de 25 años a contar desde la fecha del acuerdo de aprobación del proyecto definitivo.

Reclamaciones.- Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías.- Fianza provisional a constituir en la Depositaria Municipal: 1.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones.- Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigesimosexto día coincidiera en sábado o en día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos.- El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición.- "Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con

domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de seleccionar mediante concurso, el anteproyecto sobre instalaciones y explotación de redes de telecomunicación y televisión por cable, del pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas que rige el concurso anunciado en el B.O.E. número, del día, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la ejecución del proyecto, una vez sea aprobado definitivamente y a realizar una inversión total de, satisfaciendo un canon mensual al Ayuntamiento por la explotación del servicio de pesetas, garantizando la total cobertura de la población por la red, en los siguientes plazos

— Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 26 de octubre de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7854.-20.900

Objeto.- Contratación del montaje y desmontaje de motivos navideños sobre calzadas, así como el mantenimiento durante su utilización.

Prestaciones objeto del contrato:

- Suministro por parte del adjudicatario de todos los materiales necesarios para la instalación objeto del proyecto.

- Transporte de los elementos festivos hasta la calle en que se instalarán.

- Montaje de los elementos necesarios para su sujeción del motivo y colocación del mismo y pruebas de su instalación, incluyendo en este concepto las revisiones, reparaciones, reemplazamiento de componentes, etc., que sean necesarios efectuar para su perfecto funcionamiento.

- Mantenimiento, durante los días de utilización del alumbrado navideño, de los elementos instalados.

- Desmontaje de los elementos instalados y su transporte a los almacenes señalados por el Ayuntamiento.

El emplazamiento de los distintos enganches y la relación de los centros de maniobra se señalará oportunamente por la Corporación, con la debida antelación.

Presupuesto base de licitación.- El presupuesto base de licitación es de 9.750.000 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Las ofertas serán a la baja. En todo caso, en el presupuesto que presenten los licitadores, se entenderá incluido el I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Reclamaciones.- Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías.- Fianza provisional a constituir en la Tesorería Municipal a favor del Ayuntamiento: 195.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.- Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho decimotercer día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos.- El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición.- "Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de adjudicar mediante concurso, la instalación eléctrica para alumbrado con motivos navideños sobre calles de la ciudad de Burgos, y del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que rigen el concurso convocado, cuyo anuncio ha sido publicado en el B.O.E. número, del día, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la prestación del servicio por un precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del% sobre el tipo de licitación, en el plazo de, si me es adjudicado el concurso." — Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 27 de octubre de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7878.-24.320

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato para el suministro e instalación del equipamiento y mobiliario de la residencia de la tercera edad en Lerma, se expone al público por espacio de ocho días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación será aplazada en el caso de formularse reclamaciones contra el mismo.

Objeto: Será la adjudicación mediante concurso del contrato de suministro del equipamiento y mobiliario de la residencia de la tercera edad en Lerma, debiéndose ajustar al relacionado como mínimo en el anexo II al pliego de condiciones.

Precio máximo de licitación: 21.428.572 pesetas.

Fianzas: Provisional, el 2% del precio de licitación; definitiva, el 4% del mismo presupuesto.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lerma, desde las 10 a las 13 horas, en el plazo de 13 días naturales a contar del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia; constarán de dos sobres, cerrados y firmados, que deberán contener la siguiente documentación.

Sobre número 1.- "Documentación general": Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en la Ley; acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del concursante; fotocopia autenticada del D.N.I. y del N.I.F., si es persona física que actúa por sí misma; poder bastante si se actúa en representación de otra persona o entidad, acompañado del C.I.F. de la empresa, si se trata de persona jurídica, así como copia autenticada de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil; resguardo de haber constituido la fianza provisional; acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; documento acreditativo de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Sobre número 2.- "Proposición económica": Proposición económica formulada esencialmente conforme al modelo que figura en el anexo I. *

Apertura: En la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al de la finalización de presentación de proposiciones; si fuere sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

Anexo I: Modelo de proposición:

Don, con D.N.I., en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, calle, provincia, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar hace constar que enterado del proyecto y pliego de cláusulas particulares a regir en el concurso para la adjudicación del contrato de suministro del equipamiento y mobiliario de la Residencia de la Tercera Edad, se compromete a su ejecución con estricta sujeción a las mismas por un precio de pesetas, I.V.A. incluido (letra y número). — Fecha y firma del licitador o apoderado.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. (A estos únicos efectos, el sábado se considerará día inhábil).

Lerma, a 26 de octubre de 1995. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

7855.-26.220

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de habilitación de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 1/95 que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión de 28 de junio de 1995.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, a 24 de octubre de 1995. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

7856.-6.000

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 2/95 que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión de 6 de julio de 1995.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, a 25 de octubre de 1995. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

7857.-6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 1995, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el arriendo de terrenos rústicos de propios de la entidad de Quintanadueñas, cuyo documento es objeto de exposición pública, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A reserva de las reclamaciones que puedan producirse contra citado pliego y de la resolución a las mismas a que haya lugar, se anuncia que la licitación respectiva tendrá lugar conforme a lo siguiente:

Objeto: Arriendo de terrenos rústicos de propios de la entidad de Quintanadueñas, divididos a tales fines en suertes o lotes, que sitan a los pagos de "Manzanal o Arreadero", "El Molino", "El Rompizal", "Las Redondas o Vaderas", "Matillas o Mocis" y "Ontanilla".

Plazos.- Con la excepción de las fincas al pago de "Ontanilla", que se arriendan por un año (1995-96 a 1996-97), las demás se llevarán a efecto por seis campañas agrícolas (1995-96 a 2000-2001), sin derecho a prórroga.

Tipo de licitación.- Al alza, en el que se señala para cada suerte o lote en el respectivo pliego de condiciones, de conformidad a todo lo demás estipulado en el mismo en este aspecto.

Garantías.- Provisional, para optar a la licitación, 25.000 pesetas cada licitador, cuya suma se elevará a definitiva al responder de la formalización del correspondiente contrato respecto de cada uno de los adjudicatarios provisionales.

Licitación.- Tendrá lugar en acto público, mediante subasta, por el sistema de pujas a la llana, el viernes inmediato siguiente después de transcurridos trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dando comienzo a las 20,00 horas.

Pliego de condiciones.- En él figuran las demás condiciones generales y específicas de dicha subasta, de acuerdo con los usos y costumbres de esta localidad y podrá ser examinado por los interesados durante el horario de atención al público en este Ayuntamiento.

Alfoz de Quintanadueñas, 28 de octubre de 1995. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

7879.-15.200

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 27 de octubre de 1995, el documento técnico adicional al proyecto de ejecución cultural, destinado a usos múltiples, en la localidad de Quintanadueñas, por un presupuesto total de 2.118.781 pesetas, redactado por el arquitecto don Angel Alvarez de Eulate Peñaranda, queda expuesto el mismo al público, al objeto de que pueda examinarse y formularse las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alfoz de Quintanadueñas, a 27 de octubre de 1995. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

7880.-6.000